



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-110-2-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas y cuarenta minutos del día trece de julio de dos mil veintiuno.

Visto el formulario de solicitud de información, recibido en esta Unidad por medio de correo electrónico, el día uno de julio del corriente año, remitido por [REDACTED] mediante el cual solicita:

El monto total anual, proyectado para 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 de amortización de la deuda externa, amortización de la deuda interna, desembolsos de deuda externa-contratada a la fecha-; desembolsos de deuda interna-contratada a la fecha.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2021-110 por medio de correo electrónico de fecha seis de julio del presente año a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

La Dirección General de Inversión y Crédito Público, ha emitido respuesta mediante correo electrónico de fecha doce de julio del presente año, remitiendo archivo en formato PDF y expresan:

"En relación a lo solicitado en el requerimiento MH-2021-110, acorde a la información disponible, se remite lo siguiente: Cuadro No.1, Proyección de Amortización de deuda de mediano y largo plazo del SPNF, anual período 2021-2025; y Cuadro No.2, Proyección de Desembolsos de deuda de mediano y largo plazo del SPNF, anual período 2021-2025."

POR TANTO: En razón de lo expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

1. CONCÉDESE acceso a la información provista por la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP).
2. NOTIFÍQUESE.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información

